

Objeto:

Diagnóstico y supervisión de la implementación de la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 104, texto consolidado por Ley N° 6.017) en la Comuna 3.

Período auditado:

1° de julio al 31 de diciembre de 2018.

Normativa relevante:

Ley N° 104, texto consolidado por Ley N° 6.017.

Equipo auditor:

Valero, Juan Carlos
Rey, Lilian Edith
Arnijas, Daniela
Arias Solari, Leandro
Buceta, Walter

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 06/19

Jefatura de Gabinete de Ministros

Secretaría de Atención y Gestión Ciudadana

F/N Comunas

Alcance:

Verificación del grado de implementación de la Ley N° 104, modificatorias y reglamentarias, por parte de la Comuna 3.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No aplica.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

El grado de implementación de la Ley de Acceso a la Información de la Comuna, se encuentra en un nivel **Inicial**, detectándose las siguientes fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora:

Fortalezas:

- Fueron designados los **enlaces** y comunicados a la DGSOCAL.
- Todas las **solicitudes** de acceso a la información relevadas fueron respondidas.

Debilidades:

- No cuenta con un **procedimiento** formal para el seguimiento de las solicitudes de información pública.
- No exhibe en lugar visible el cartel detallando la **nómina de personal** y su cargo, conforme lo establecido en el inciso b) del artículo 15 de la Ley.
- El 12,9% de las solicitudes de información fueron respondidas fuera del **plazo legal**.
- En el 25,8% de los expedientes analizados, no consta el informe de cierre emitido por la DGSOCAL.

Oportunidades de Mejora:

- Confeccionar y aprobar mediante acto administrativo un manual de **procedimiento** para el seguimiento de las solicitudes de información pública.

- Arbitrar los medios tendientes a reducir los tiempos de respuesta de las solicitudes de información, respetando los **plazos legales** exigidos por la normativa.
- Tomar las medidas necesarias a fin de tener completos todos los expedientes electrónicos referidos a pedidos de información Ley N° 104 (texto consolidado por Ley N° 6.017).
- Exhibir en un lugar visible para el ciudadano un **cartel** en donde se consigne en forma clara los datos solicitados en el inciso b) del artículo 15 de la Ley N° 104 (texto consolidado por Ley N° 6.017).
- Continuar con los avances en la implementación del **Plan de Transparencia Activa** (artículo 18), y en la publicación de la información requerida en el artículo 20, apartado 2.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 06/19.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.